



Consejo de la
Unión Europea

**Bruselas, 18 de octubre de 2023
(OR. en)**

14392/23

**AGRI 629
DELECT 159**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	16 de octubre de 2023
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	C(2023) 6808 final
Asunto:	REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN de 16.10.2023 por el que se corrige la versión sueca del Reglamento Delegado (UE) 2020/2146, que completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas excepcionales de producción aplicables a la producción ecológica

Adjunto se remite a las delegaciones el documento C(2023) 6808 final.

Adj.: C(2023) 6808 final



Bruselas, 16.10.2023
C(2023) 6808 final

REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

de 16.10.2023

por el que se corrige la versión sueca del Reglamento Delegado (UE) 2020/2146, que completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas excepcionales de producción aplicables a la producción ecológica

(Texto pertinente a efectos del EEE)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. CONTEXTO DEL ACTO DELEGADO

La versión sueca del Reglamento Delegado (UE) 2020/2146 contiene un error. A fin de armonizar esta versión con las demás versiones lingüísticas, debe adoptarse un Reglamento Delegado que corrija el Reglamento Delegado (UE) 2020/2146.

2. ASPECTOS JURÍDICOS DEL ACTO DELEGADO

El presente Reglamento Delegado corrige un error de traducción de la versión sueca del texto.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

de 16.10.2023

por el que se corrige la versión sueca del Reglamento Delegado (UE) 2020/2146, que completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas excepcionales de producción aplicables a la producción ecológica

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo¹, y en particular su artículo 22, apartado 1, letra b),

Considerando lo siguiente:

- (1) La versión sueca del Reglamento Delegado (UE) 2020/2146 de la Comisión² contiene un error en el artículo 3, apartado 7, por lo que se refiere a los motivos por los que pueden trasladarse colonias de abejas. El error afecta al fondo de esa disposición.
- (2) Procede, por tanto, corregir la versión sueca del Reglamento Delegado (UE) 2020/2146 en consecuencia. Esta corrección no afecta a las demás versiones lingüísticas.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

(no afecta a la versión española)

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

¹ DO L 150 de 14.6.2018, p. 1.

² Reglamento Delegado (UE) 2020/2146 de la Comisión, de 24 de septiembre de 2020, que completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas excepcionales de producción aplicables a la producción ecológica (DO L 428 de 18.12.2020, p. 5).

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 16.10.2023

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN